

Veintisiete de octubre de dos mil veintitrés.

Proceso	: EJECTIVO SINGULAR
Demandante	: EFIGAS S.A. ESP
Demandados	: RUTH MAYERLY MEDINA PORRAS EMILIO ALBERTO MEZA BENAVIDES ROSA DELIA REYES AVILA
Radicación	: 631904089002 2022 00015 -00
Sustanciación	: 0366

Dentro del proceso de la referencia se dirige al despacho el apoderado de la parte actora, adjuntando los documentos con los cuales llevó a cabo la notificación de la demanda RUTH MAYERLY MEDINA PORRAS, en la dirección informada en la demanda, cuyo resultado fue negativo, allegando constancia de envió de citación para notificación a la dirección aportada en el escrito de la demanda con la certificación, de no reside no labora; con el fin de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y evitar futuras nulidades, se accede a la solicitud de emplazamiento presentada por el apoderado respecto de los demandados.

Dicho emplazamiento se realizará acorde con lo establecido en el artículo 10 del decreto 806 de 2020, una vez en firme el presente auto y con la inserción de este en dicha página.

Proceso. EJECTIVO SINGULAR
Radicado. 631904089002 2022-00015 – 00
Demandante. EFIGAS S.A. ESP
Apoderado. DR. JOAN MANUEL DÍAZ VALENCIA
Demandados. RUTH MAYERLY MEDINA PORRAS
EMILIO ALBERTO MEZA BENAVIDES
ROSA DELIA REYES AVILA
Juzgado. SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE CIRCASIA

EMPLAZADOS: QUINDIO.
RUTH MAYERLY MEDINA PORRAS
EMILIO ALBERTO MEZA BENAVIDES
ROSA DELIA REYES AVILA

NOTIFICAR: AUTO LIBRA MANDAMIENTO PAGO DEL 20-05-2022

NOTIFIQUESE.

ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ

Jueza

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACION EN ESTADO EL
30 DE OCTUBRE DE 2023

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA

Firmado Por:
Adriana Gaviria Marquez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a97a78474a41dd7f2e3565630b7a72ae2600d3a122acd60f162fde304da48ae**

Documento generado en 27/10/2023 02:34:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>